Cantagallo, 06 DE JULIO DE 2026

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

OBJETO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE SALUD QUE EJECUTA TENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 436-2026 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO.

INTEGRANTE DEL COMITÉ: LEDYS RODRIGUEZ GUERRERO

1. PROPUESTA PRESENTADA:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	NUMERO DE COTIZACIÓN	No DE FOLIO
GEHOVA SERVICIOS & SUMINISTROS S.A.S.	900893805-8	01	21

2. PROPUESTA ECONÓMICA

De acuerdo con las ofertas económicas presentadas, el orden de elegibilidad de menor a mayor, es el siguiente:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	NUMERO DE COTIZACIÓN	No DE FOLIO
GEHOVA SERVICIOS & SUMINISTROS S.A.S.	900893805-8	01	21

2.1. ANÁLISIS DE PROPUESTA

En los análisis de las propuestas se realizó un análisis técnico la cual se obtuvo el siguiente resultado

DESCRIPCIÓN DE OBSERVACIÓN	GEHOVA SERVICIOS & SUMINISTROS S.A.S.
01. PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE
02. HOJA DE VIDA FUNCIÓN PUBLICA PERSONA JURÍDICA	CUMPLE
03. SOPORTE DE EQUIPO LOGISTCO AUTOMOTOR	CUMPLE
04. HABILITACIÓN DEL SERVICIO	CUMPLE
05. EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE
06. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	NO APORTÓ

2.2. CRITERIO DE EVALUACIÓN

CRITERIO DE VALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	GEHOVA SERVICIOS & SUMINISTROS S.A.S.
01. EXPERIENCIA ESPECIFICA	190 PUNTOS	190
02. VALORACIÓN DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	400 PUNTOS	400

03. CERTIFICADO DE EVALUACIÓN DE SERVICIO	310 PUNTOS	310
04. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	100 PUNTOS	0
	TOTAL PUNTAJE	900

RECOMENDACIÓN U OBSERVACIONES:

PRIMERO: Teniendo en cuenta que **GEHOVA SERVICIOS & SUMINISTROS S.A.S..** DE NIT 900893805-8 fue la única propuesta allega a las institución y además fue el contratista que ejecutó en la misma zona el mismo contrato en situación similares y a la cual la propuesta económica más favorable y allegada a la capacidad de ejecución en referente al objeto a desarrollar de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, y cumple con los requisitos habilitantes y experiencia requerida, es conveniente adjudicar el contrato para la ejecución del objeto **"**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE SALUD QUE EJECUTA TENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 436-2026 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO.

LEDYS RODRIGUEZ GUERRERO
GERENTE ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO